CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 275 DE

19 MAY 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019 en concordancia con el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 31 de la Ordenanza 110 del 28 de noviembre de 2019, en concordancia con el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: *"las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.*

Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador.

Si la modificación afecta el presupuesto de gastos de inversión se requerirá además el concepto favorable de la Secretaría de Planeación.

PARAGRAFO PRIMERO: Los Decretos que en cualquier forma afecten el presupuesto de inversión del Presupuesto General del Departamento, deben llevar la firma del Secretario de Planeación y del Secretario de Hacienda..."

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2020311195 del 29 de abril de 2020 y alcance radicado vía mercurio No.2020311927 del 04 de mayo de 2020, suscritos por el Secretario de Gobierno, se solicitó a la Secretaría de Hacienda el traslado presupuestal por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000).

Que en los mencionados oficios se justificó el traslado presupuestal, precisando que se contracreditarán recursos de gastos de inversión de la Secretaría de Gobierno, por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000), de la " *meta producto 511 - Construir o intervenir la infraestructura física de 30 unidades operativas o de trabajo de la fuerza pública en el departamento"*, en virtud a que *"cuenta con suficientes recursos que se puede trasladar sin generar impacto a la meta; para atender otras necesidades prioritarias en el marco de esta emergencia"*.

Que se hace necesario acreditar recursos de gastos de inversión de la Secretaría de Gobierno, en la meta producto 532 *"Crear 1 "Centros de acogida y protección a la mujer en situación de violencia" en el departamento durante el Cuatrienio"*, por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000), toda vez que " *...Que el aislamiento preventivo obligatorio a causa del brote del Covid 19 (coronavirus) ha generado al interior*

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 275 DE

19 MAY 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

de la familia, que se incremente la violencia contra la mujer, por lo tanto se hace necesario brindar la respectiva protección y para ello se requiere adicionar recursos…

La pandemia del COVID-19 está causando un sufrimiento humano incalculable y devastación económica en todo el mundo. Para muchas mujeres y niñas, la amenaza es mayor precisamente allí donde deberían estar más seguras, esto es, en sus propios hogares.

Los impactos del COVID-19 evidencian y acentúan las desigualdades de género, ocasionando también aumento de riesgos de violencia hacia las mujeres y la prevención y respuesta a la violencia de género es un área de preocupación que debe ser parte de una respuesta efectiva por parte de la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca ante la crisis sanitaria que atraviesa Colombia y el departamento de Cundinamarca, por lo cual, se requiere trasladar estos recursos por la suma de $ 300.000.000 para brindar la respectiva protección a las mujeres víctimas de este tipo de violencia en nuestro departamento".

Que los recursos objeto de traslado a la meta 531 cuenta con la viabilidad de inversión, considerando que el alcance de la meta esta dado para atender y proteger a la mujer en situación de violencia, hechos que se están presentado durante el COVID – 19.

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000), así:

CDP	FECHA	VALOR
7100003039	28-04-2020	$300.000.000

Que la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable número 083 del 29 de abril de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297140	28-04-2020	Erradicación de la violencia contra la mujer en Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable de fecha del 7 de mayo de 2020, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1o.- Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, contracreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Gobierno, por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000), con base en el

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 275 DE

19 MAY 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100003039 del 28 de abril de 2020, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
SECRETARÍA DE GOBIERNO

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020
GR:4							**GASTOS DE INVERSIÓN**					**300.000.000**
4							**EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA**					**300.000.000**
04							**PROGRAMA - CON TODA SEGURIDAD**					**300.000.000**
					077	Resultado	**Meta Resultado** -Disminución del 32% (283 casos) en las violencias contra los niños, niñas y adolescentes del departamento en el cuatrienio	602	Num			
01							**SUBPROGRAMA - CUNDINAMARCA TERRITORIO SEGURO**					**300.000.000**
					511	Producto	**Meta producto** - Construir o Intervenir la infraestructura fisica de 30 unidades operativas o de trabajo de la fuerza pública en el departamento	30	Num	33	2	300.000.000
							Proyecto - Construcción infraestructura fisica de 30 unidades operativas de la fuerza publica en Cundinamarca					300.000.000
GR:4-4-04-01-511	A.18.4.2	29717605	3-1700	05			**Producto** - Sedes Adecuadas					300.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE GOBIERNO												300.000.000

ARTÍCULO 2o.- Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Gobierno, por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000), con base en el recurso del artículo anterior, así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1105
SECRETARÍA DE GOBIERNO

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							**GASTOS DE INVERSIÓN**					**300.000.000**
4							**EJE - INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA**					**300.000.000**
04							**PROGRAMA - CON TODA SEGURIDAD**					**300.000.000**
					077	Resultado	**Meta Resultado** -Disminución del 32% (283 casos) en las violencias contra los niños, niñas y adolescentes del departamento en el cuatrienio	602	Num			
					532	Producto	**Meta producto** - Crear 1 "Centros de acogida y protección a la mujer en situación de violencia" en el departamento durante el Cuatrienio	1	Num	1	1	300.000.000
							Proyecto - Erradicación de la violencia contra la mujer en Cundinamarca					300.000.000
GR:4-4-04-03-532	A.18.9	29714005	3-1700	05			**Producto** - Servicio de orientación a casos de violencias contra las mujeres					300.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE GOBIERNO												**300.000.000**

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 275 DE

19 MAY 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones Financiera de Presupuesto y Financiera de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Gobierno presentará a la Dirección Financiera de Tesorería del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja - PAC.

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 19 MAY 2020

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

DECRETO No. 275 DE

19 MAY 2020

Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2020

YOLIMA MORA SALINAS
Secretaria de Planeación

JOSE LEONARDO ROJAS DÍAZ
Secretario de Gobierno

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.**
Contratista
Verificó: **Nury Estella Prieto O.**
Profesional Universitario
Revisó: **Luis Augusto Ruiz Quiroga**
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda (E)
Aprobó: **Olga Lucía Alemán Amézquita**
Directora de Presupuesto
Aprobó: **German Rodriguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico